



Acta 01

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Primera Sesión Ordinaria de Instalación

22 veintidós del mes de Noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro

Periodo Constitucional 2024 - 2027

De conformidad a lo establecido en los artículos 23, 24, 25 y 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se celebra la presente **SESIÓN DE INSTALACIÓN** del **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**, reunidos en las instalaciones de la Sala de cabildo, ubicada en la calle Hidalgo número 65, Colonia Centro, siendo las 12:24 horas del día viernes 22 del mes de Noviembre del año 2024, siendo presidida por la **Presidenta Municipal, C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ** quien fungirá como **PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**; y asistiendo a la Sesión a la que fueron previamente convocados; el Titular del Órgano de Control Interno **C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS**, quien fungirá como **REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**; la Titular de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría **C. LILIANA SOLÍS RAMOS**, quien fungirá como **SECRETARIO TÉCNICO**; el Encargado de la Hacienda Municipal **C. JESÚS MARTÍNEZ NAVARRO**, quien fungirá como **VOCAL**; el Director de Administración y Recursos Humanos **C. EDGAR ULISES GONZÁLEZ CASTELLANOS**, quien fungirá como **VOCAL**; el Director de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad Municipal **C. SAMUEL GALVÁN IZQUIERDO**, quien fungirá como **VOCAL**; el Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales **C. KEVIN ALATORRE ESTRADA**, quien fungirá como **VOCAL**; la Directora General Jurídica Municipal **C. JAQUELINE GODÍNEZ CHÁVEZ**, quien fungirá como **VOCAL**; el Auxiliar de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría **C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DUEÑAS**, quien fungirá como **VOCAL**; la Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ocotlán Jalisco **C. MARICELA MENDOZA GARCÍA**, quien fungirá como **VOCAL**; el Representante del Club Rotario de Ocotlán **C. JUAN JOSÉ MACARIO TOVAR**, quien fungirá como **VOCAL**; el Presidente de COPARMEX Ocotlán **C. RUBÉN JULIÁN PÉREZ OROZCO**, quien fungirá como **VOCAL**; el Representante del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco **C. ANTONIO LANCASTER JONES GONZÁLEZ**, quien fungirá como **VOCAL**; y el Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente **C. MIGUEL ÁNGEL LANDEROS VOLQUARTS**, quien fungirá como **VOCAL**, quienes firmarán la presente Acta. La cual siguió su curso con el siguiente: -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Al desahogo del primer punto, la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la **C. Liliana Solís Ramos**, Secretario Técnico, proceder con la lectura de la lista de asistencia, mismas que se desarrolló y resultó de la siguiente forma: -----

| No. | Nombre | Asistencia |
|-----|---------------------------------------|------------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presente |
| 2 | C. Cesar Armando Solorio Cuevas | Presente |
| 3 | C. Liliana Solís Ramos | Presente |
| 4 | C. Jesús Martínez Navarro | Presente |
| 5 | C. Edgar Ulisses González Castellanos | Presente |
| 6 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | Presente |
| 7 | C. Kevin Alatorre Estrada | Presente |
| 8 | C. Jaqueline Godínez Chávez | Presente |
| 9 | C. Víctor Manuel González Dueñas | Presente |
| 10 | C. Maricela Mendoza García | Presente |
| 11 | C. Juan José Macario Tovar | Presente |
| 12 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | Presente |
| 13 | C. Raúl Zúñiga Padilla | Presente |
| 14 | C. Miguel Ángel Landeros Volquarts | Ausente |

Dada la lista de asistencia la **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, informó que se encuentran presentes **13 de los 14 miembros que integran el Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco**, de lo que se desprende la existencia del **QUÓRUM LEGAL**, acto seguido declaró iniciada la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, en uso de la voz solicitó a la **C. Liliana Solís Ramos**, Secretario Técnico, desahogar el presente asunto, acto continuó dio lectura a la propuesta del orden del día siendo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- III. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.
- IV. APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
- V. INFORME DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL TERRENO DESTINADO COMO VERTEDERO, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.
- VI. INFORME DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE VACTOR PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
- VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/002/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS O ASIMILADOS A SALARIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
- IX. ASUNTOS VARIOS.
 1. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/003/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.
 2. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DESIGNAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUIEN REPRESENTA Y SUPLA LAS AUSENCIAS DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ.
 3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mencionó: *"Al respecto me permito comentarles que se han mencionado tres asuntos varios los cuales no estaban considerados dentro del orden del día, por ello es que quiero hacer la propuesta de que se puedan integrar, sobre todo, por la urgencia de lo que se requiere. Tal como lo escucharon la primera cuestión es la contratación de pólizas de seguros toda vez que detectamos que tienen vencimiento más no se había considerado dentro del orden del día, entonces, para que no tengamos que esperar a una nueva convocatoria para la sesión de este comité es que quisiera sugerir que en este caso se pueda incluir con la finalidad de que no tengamos los vehículos sin seguro. El siguiente asunto atiende a que habrá ocasiones extraordinarias, así se contempla, en la que su servidora no pueda estar presente dentro del comité por alguna situación ajena a mis consideraciones y es por ello que quisiera sugerir, sobre todo, por la información que conlleva el orden del día de este comité que pudieran mis ausencias ser suplidas por el Encargado de la*

Hacienda Municipal, C. Jesús Martínez Navarro. Finalmente, la tercera cuestión a tratar sería la aprobación del dictamen de adjudicación directa, a partir de que tuvimos el caso de urgencia de estar comprando combustible desde el día primero de octubre para no parar la operatividad que se tenía en el municipio, es decir, en virtud de que no se tenía una licitación entonces se tuvo que hacer mediante adjudicación directa y tal como se señala esto va a ser por única ocasión en el caso del combustible y como se menciona de fechas del primero de octubre al treinta de noviembre del presente. Insistir en que no se tenían considerados estos tres puntos dentro del orden del día, pero me gustaría que se condesarían. Acto seguido sometió a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, el cual resultó aprobado **POR MAYORÍA**, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes que cuentan tanto con voz así como con voto dentro de la integración del presente Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, y quedando como a continuación se describe: -----

| No. | Nombre | Voto |
|-----|---------------------------------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | A favor |
| 2 | C. Jesús Martínez Navarro | A favor |
| 3 | C. Edgar Ulisses González Castellanos | A favor |
| 4 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | A favor |
| 5 | C. Kevin Alatorre Estrada | A favor |
| 6 | C. Jaqueline Godínez Chávez | A favor |
| 7 | C. Maricela Mendoza García | A favor |
| 8 | C. Juan José Macario Tovar | A favor |
| 9 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | A favor |
| 10 | C. Raúl Zúñiga Padilla | A favor |

Resultando el orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los diez asistentes, que cuentan con voz y voto dentro del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

TERCER PUNTO. - TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO. La C. Deysi Nallely Ángel Hernández, en calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mencionó que con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en cumplimiento al acuerdo recaído dentro del Quinto punto del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada de fecha 15 de noviembre del 2024, se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento el Decreto municipal que contiene Disposiciones Administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, mismo que entre sus disposiciones administrativas contempla y ordena la Integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Por lo que pido a la C. Liliana Solís Ramos, Secretario Técnico de cuenta de su integración. -----

Acto seguido, el Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ocotlán Jalisco, C. Raúl Zúñiga Padilla, comentó. "Buenas tardes, su servidor acudo el día de hoy en representación del C. Antonio Lancaster Jones González, quién es el Coordinador del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco. Ahora bien,

me gustaría que se pudiera incluir dentro del comité al presidente de AFAMO de quien también vengo en representación y quién no está dentro de la lista, entonces, desde mi punto de vista considero muy importante que se integre con personas de aquí de Ocotlán que con personas del Estado, aunque también tienen un gran peso, por lo que quiero poner a su consideración sí se pudiera incluir también al presidente de AFAMO". ---

El Encargado de la Hacienda Municipal, **C. Jesús Martínez Navarro**, señaló. "En este caso la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, misma que en estos momentos rige a todos los municipios, nos establece quienes deben de ser los integrantes del comité lo cual, reitero, está definido por dicha ley tan esa sí que inclusive algunos de los regidores estarían interesados en participar, sin embargo, acorde a la ley se señala específicamente quiénes deben de integrarse. Ahora bien, nos llamaba la atención en su momento que la ley mencionaba a las Cámaras del Estado de Jalisco, sin embargo, también dice o la que ellos designen entonces se les envió la convocatoria y queda sujeto a que si ellos no quieren participar es que nombran a una cámara local equivalente a la que ellos representan, así que está basado más bien en ello. Afortunadamente, toda vez que ellos pudieron haber nombrado a un suplente suyo, la gran ventaja es que sí los nombraron a ustedes como suplentes y lo que si considero es que normalmente son ustedes los que van a estar participando por la razón de que para ellos va a ser muy difícil el que se estén traslado de acuerdo a las convocatorias y que se adapten a nuestra agenda, Entonces, es muy probable que ustedes prácticamente vayan a estar participando de tiempo completo, pero la convocatoria se hizo basado conforme lo establece la ley". -----

La Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, dio a conocer que la Integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Ha quedado integrado como a continuación se describe: -----

| No. | Titular | Cargo Comité |
|-----|--|--|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández Presidenta Municipal. | Presidenta |
| 2 | C. Cesar Armando Solorio Cuevas Titular órgano de Control Interno. | Representante Órgano de Control Interno |
| 3 | C. Liliana Solís Ramos Titular de la Dirección de la Unidad Centralizada de Compras. | Secretario Técnico |
| 4 | C. Jesús Martínez Navarro Encargado de la Hacienda Municipal. | Vocal |
| 5 | C. Edgar Ulisses González Castellanos Director de Administración y Recursos Humanos. | Vocal |
| 6 | C. Samuel Galván Izquierdo, En su representación María Trinidad Cárdenas Orozco Director de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad Municipal. | Vocal |
| 7 | C. Kevin Alatorre Estrada Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales. | Vocal |
| 8 | C. Jacqueline Godínez Chávez Directora General Jurídica Municipal | Vocal |
| 9 | C. Víctor Manuel González Dueñas Auxiliar de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría | Vocal |
| 10 | C. Maricela Mendoza García Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ocotlán Jalisco | Vocal |



| | | |
|----|---|--------------|
| 11 | C. Juan José Macario Tovar Representante del Club Rotario de Ocotlán | Vocal |
| 12 | C. Rubén Julián Pérez Orozco, En su representación Juan Antonio Mercado Vargas Presidente de COPARMEX OCOTLÁN | Vocal |
| 13 | C. Antonio Lancaster Jones González, En su representación Raúl Zúñiga Padilla Representante del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco | Vocal |
| 14 | C. Miguel Ángel Landeros Volquarts Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente | Vocal |

Visto lo anterior, la Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, solicitó a los presentes ponerse de pie a fin de realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para la Administración Pública Municipal 2024-2027. -----

Acto continuo, la Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, manifestó. Ciudadanos a partir de este momento, Ustedes son integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, por lo cual les pregunto: **“¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio?”**. -----

A lo que los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, responden: **“Sí, protesto”**. -----

Por lo que la Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** manifiesta: **“Si así lo hicieren, que el Municipio y el pueblo se lo reconozca, y si no, se los demande”**. -----

CUARTO PUNTO. - APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO. La **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, pidió a la **C. Liliana Solís Ramos**, Secretario Técnico, de cuenta del presente asunto. -----

La Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, explicó: **“Con fundamento en los artículos 24 fracción X, 73 fracción IV y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se pone a su consideración la propuesta de aprobación del DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL INICIO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO. Mismo que tiene por objeto se autoricen las adquisiciones y contrataciones de productos básicos para garantizar la prestación oportuna de las actividades de las distintas dependencias y áreas del municipio en favor de los ciudadanos, por lo que se propone la adjudicación directa para el suministro de los bienes y servicios que se enlistan dentro del dictamen en comento. En este sentido los artículos 24 fracción X y 74 señalan que tratándose de adjudicaciones directas, realizadas con fundamento en la fracción IV del artículo**

73, las podrá autorizar la propia Presidenta Municipal debiendo de informarlo al Comité de Adquisiciones del municipio en la siguiente sesión. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado así como a fin de cumplimentar los extremos de ley señalados, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” . - - -

“ÚNICO. El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del Dictamen de Adjudicaciones Directas por excepción a la licitación pública para la contratación de bienes y servicios necesarios para la Administración Municipal de Ocotlán, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 fracción X, 73 fracción IV y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Aunado a refrendar así como autorizar las compras realizadas de Adjudicaciones Directas por excepción a la licitación pública durante el periodo comprendido de 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, toda vez que se está trabajando en las licitaciones públicas para la contratación de bienes y servicios necesarios para la Administración Municipal de Ocotlán, Jalisco”. -----

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: “En ese sentido, entenderán que en el ejercicio de estos últimos tres meses y, sobre todo, por la operatividad que no puede detenerse del municipio así como por las condiciones en que encontramos la ciudad es que necesitamos un colchón en donde nosotros podamos tomar decisiones de manera inmediata para poder dotar de herramientas y servicios a la ciudadanía, en este caso, se está proponiendo el que pueda ser hasta el 31 de diciembre del 2024, en tanto las licitaciones proceden dentro del curso que deben de llevar. Decirles que se está circulando la información actual debido a que la información que ustedes tenían anteriormente traía un error de dedo en la fecha que se circuló más toda la información de fondo es exactamente la misma, bien no se si haya algún comentario respecto a la propuesta de dictamen”. -----

El Representante de COPARMEX Ocotlán, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, comentó. “Nada más para abonar a este tema, creo que hay situaciones que no pueden esperar ya que, efectivamente, hay muchas necesidades más aun viendo como se recibió el municipio, por lo tanto, hay situaciones que no pueden esperar toda la tramitología o una segunda convocatoria para el comité. Entonces, lo veo muy bien redactado y por mi parte debo decir que adelante con esto”. -----

El Representante del Club Rotario de Ocotlán, **C. Juan José Macario Tovar**, mencionó: “Plantear ¿sí no hay forma de que nosotros preveamos esto para la siguiente administración?, respecto a que se les pudiera dar un presupuesto para los primeros tres meses de la siguiente administración y no tuvieran esta situación como la que estamos viendo ahora como lo es que los dejen sin presupuesto para el inicio de operaciones. No sé si esto caiga en este comité o de alguna otra forma pero pudiera ser una oportunidad de mejorar esa situación”.

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: “Comentar que los gobiernos municipales se mueven en una burocracia que a lo mejor muchas veces no quisiéramos que pudiera ser así, ya que la gente quiere sus servicios de manera inmediata en su colina, en su calle y no le interesa si nosotros tenemos que reunirnos para tener que efectuar diferentes aprobaciones. Ahora bien, independientemente de que dejemos a lo mejor presupuestado recurso para las siguientes administraciones, lo cierto es que los fallos por adjudicaciones directas se tienen que continuar haciendo ya que las licitaciones no pueden exceder al término de una administración, por lo tanto, nosotros no podemos decidir en este caso sí la siguiente administración puede o no tener un servicio licitado ya que la ley no lo permite toda vez que es por el término de una administración. Es por ello que existe esta figura jurídica que nos permite hacer compras mediante adjudicación directa para que nosotros podamos de



manera inmediata resolver mientras que se realiza el trámite correspondiente para lo que viene y, desde luego, ya en temas financieros tenemos la responsabilidad como servidores públicos. En ese sentido, créanme que con todo el amor a Ocotlán es poder dejar las arcas en un buen estado y, sobre todo, que podamos dejar caminando los servicios públicos municipales siendo ese el objetivo que tiene esta administración". -----

El Representante de COPARMEX Ocotlán, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, comentó. "Comentar que desde que su servidor tiene memoria no ha habido una administración que deje fondos a la entrante para los primeros días de operación, reitero eso es una utopía ya que no existe. Y como bien dice la Presidenta Municipal aun y cuando se tenga el recurso pues no se pueden ejercer hasta que no se haga la instalación de todos estos comités, entonces, no hay manera de que en los primeros se pueda prever un presupuesto". ---

El Encargado de la Hacienda Municipal, **C. Jesús Martínez Navarro**, expuso. "En este caso y respecto a la petición del compañero Juan José Macario Tovar, es de señalar que lo que existe y que es en lo que todas las administraciones llegan a apegarse es al tema de solicitar los créditos directamente con los proveedores para que inmediatamente y al momento de que no hay recurso, es que se solicitan los créditos para que de esa manera puedan iniciar la operatividad de tal manera que se trabaja de esa manera con las empresas. En ese sentido, sí es de adjudicación directa y para ello existe esta figura del dictamen, que lo establece como tal la ley, para que pueda estar plenamente justificado primero ante lo que son los organismos colegiados que se deben de implementar ya en la instalación del comité y, segundo, para también va a justificarlo ante la Auditoría que es quién va a validar todos los gastos y compras que se hayan hecho durante el proceso de la administración desde el principio y hasta el último día del periodo". -----

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Al no haber más comentarios al respecto, se pone a su consideración el citado punto de acuerdo contenido dentro del cuarto punto del orden del día, si están a favor les pido manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA, con diez votos a favor de los diez asistentes**, que cuentan con voz y voto dentro del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, como a continuación se describe: -----

| No. | Nombre | Voto |
|-----|---------------------------------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | A favor |
| 2 | C. Jesús Martínez Navarro | A favor |
| 3 | C. Edgar Ulisses González Castellanos | A favor |
| 4 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | A favor |
| 5 | C. Kevin Alatorre Estrada | A favor |
| 6 | C. Jaqueline Godínez Chávez | A favor |
| 7 | C. Maricela Mendoza García | A favor |
| 8 | C. Juan José Macario Tovar | A favor |
| 9 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | A favor |
| 10 | C. Raúl Zúñiga Padilla | A favor |

QUINTO PUNTO. - INFORME DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL TERRENO DESTINADO COMO VERTEDERO, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. La C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, solicitó a la C. Liliana Solís Ramos, Secretario Técnico, informe lo relacionado al presente asunto. -----

La Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, informó: *“Respecto a este punto del orden del día, me permito informar que con fecha del 01 de Octubre del presente año, la Jefatura de Aseo Público, solicito de manera urgente y mediante oficio dirigido a la Unidad Centralizada de Compras, el arrendamiento del vertedero de San Luis del Agua Caliente, toda vez que el vertedero Municipal de Ocotlán, se encuentra clausurado. Es por ello que se tiene la necesidad apremiante de arrendar de manera urgente, un vertedero con la capacidad para recibir la cantidad de basura que genera el municipio, por lo que se pone a su consideración la propuesta de arrendar un vertedero de manera temporal por los próximos 3 meses, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año. De lo que se desprende, en este caso, que para garantizar que la contratación de los proveedores se realizó en las mejores condiciones de mercado, es que se eligió el vertedero de San Luis del Agua Caliente por la cercanía, capacidad y certificación, ya que por la urgencia y necesidades del municipio resulta la opción más viable con la que se cuenta a fin de suscribir contrato temporal por los próximos 3 meses, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año. Ello con el objeto de brindar la atención y el servicio de calidad en la recolección de basura que la ciudadanía merece. Lo que encuentra su fundamento legal en el artículo 73, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dispone: “Art. 73. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando: IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación”. Subrayando que se ajusta al supuesto de contingencias sanitarias, en virtud de que el correcto manejo de los residuos resulta imperante a efecto de prevenir, reducir y erradicar infecciones o enfermedades para la población. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” -----*

“ÚNICO. El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el contenido del Dictamen de Adjudicaciones Directas por excepción a la licitación pública para el arrendamiento del terreno destinado como vertedero, ubicado en el poblado de San Luis del Agua Caliente, Municipio de Poncitlán, Jalisco durante el periodo comprendido del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”. -----

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, puntualizó: *“En este caso quisiera ahondar un poco respecto a la problemática que existe en el municipio con el tema de los residuos finales, ya que como es del conocimiento de todas y todos ustedes en el año 2017 se tuvo la clausura por parte del relleno sanitario que tenía el municipio y que se encuentra ubicado en la Localidad de San Juan Chico. Por esa razón es que se tiene la necesidad de tirar los residuos en otro vertedero municipal, de modo que el único vertedero que tenemos por así decirlo de manera cercana, práctica y con el que hemos logrado conveniar con ellos es el de San Luis del Agua Caliente perteneciente al*

Ejido del municipio de Poncitlán, quiénes dan mantenimiento y tienen en operación el vertedero de dicho municipio. Y desde luego que este Gobierno Municipal tendrá que pensar en alternativas de solución para poder estar tirando los residuos en un vertedero municipal, pero mientras tanto se encuentra la solución a esta problemática es que resulta necesario estar recurriendo al servicio de arrendamiento por parte del municipio de Poncitlán en el ejido en comento. Y quiero compartirles que antes de cumplirse la fecha del 01 de octubre, su servidora tuvo una reunión con el Ejido precisamente para pedirles que no nos fueran a parar la operatividad de este servicio tan importante, ya que de por sí tenemos una problemática con la recolección de basura en cuanto al parque vehicular que atiende este servicio y sumado al no tener dónde poder destinar la basura de nuestro municipio pues desde luego que desencadenaría un problema mayor. Y en este caso, la consideración que se pone ante ustedes es que continuemos con el arrendamiento del vertedero de San Luis del Agua Caliente siendo que es el único viable y siendo la razón de que este servicio no se mande a licitación a partir del hecho de que no tenemos más alternativa que ese lugar, por lo tanto, sería mediante adjudicación directa". -----

*El Representante de COPARMEX Ocotlán, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, señaló. "Más allá de cualquier comentario o alguna objeción, lo cierto, es que en cuanto a este tema no hay para donde hacerse puesto que la pregunta es ¿qué hacemos con la basura en caso de que no se pueda llevar a ese vertedero?, así que me parece muy bueno que se haya logrado la gestión de que nos permitan ir a depositar ahí nuestra basura y de mi parte decirles que adelante con este tema". -----*

*El Representante del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco, **C. Raúl Zúñiga Padilla**, cuestionó: "Sólo una pregunta respecto a todos estos movimientos llevados a cabo de forma rápida ¿no tienen repercusiones económicas?, es decir, que te cobren más o que el servicio este saliendo más caro". ---*

*La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, subrayó: "Debo decirles que en el servicio de la contratación del vertedero no es así, sino todo lo contrario toda vez que logramos un acuerdo con el ejido de Poncitlán derivado de las condiciones económicas en las que nos encontramos en el municipio. Informarles que ellos con la anterior administración estaban haciendo contrataciones cada seis meses y cada seis meses les hacían un aumento de renta, entonces, su servidora acudí a platicar con ellos y les dije que necesitamos de su apoyo siendo el caso de la renovación de este contrato aunado a que respetaron la anterior cantidad que ya venían manejando en los últimos seis meses, de tal manera que a la C. Jacqueline Godínez Chávez quien es la Directora General Jurídica Municipal le tocó la elaboración del contrato, destacando, que en este caso fue el mismo costo y además les pedía que firmáramos el contrato de manera anual para que no tuviéramos que estar subiendo el costo de la renta cada seis meses sino que en caso de que hubiera un incremento que se hiciera conforme a la inflación pero de manera anual y no semestral a fin de que no se afectará más la municipio. Pero déjenme platicarles un poco más a fondo porque sí me interesa que conozcan cómo funciona el arrendamiento con el vertedero, decirles que en Guadalajara quiénes tiran la basura en el área metropolitana les cobran por tonelada que vierten al relleno sanitario, en este caso, al vertedero que tienen en el área metropolitana, ahora bien, nosotros estamos tirando alrededor de ciento cincuenta toneladas diarias de basura por lo cual me hacían un cálculo respecto a lo que se cobraba en otras ciudades medias así como en el área metropolitana de Guadalajara, resultando que Ocotlán tendría que estar pagando por el servicio de tirar la basura alrededor de quinientos mil pesos. Entonces, el acuerdo que tenemos con ellos es tener una renta fija en donde, independiente al número de toneladas que el municipio esté tirando, podamos tener el servicio y ¿cuál es la ventaja para ellos?, pues que Poncitlán y Zapotlán del Rey también están haciendo el mismo servicio por lo que se divide en tres*

y a ellos les permite tener la operación que necesitan para justificar todo lo que SEMADET y PROEPA les pide para que lo tengan en orden. En este caso, señalar que el contrato se firmó por ciento setenta y cuatro mil pesos de manera mensual, ya con IVA incluido, y sí se me permite este comentario debo decir que para un corto plazo resulta muy cómodo para el municipio y es que la verdad nadie quiere la basura en el municipio, nadie quiere la basura cerca de una colonia de su municipio, así que el hecho de que hoy estemos nosotros trasladando la basura al municipio de Poncitlán pero, sobre todo, que se encuentra ubicado prácticamente al ingreso de nuestro municipio ello conlleva un gasto menor en cuanto al traslado y facilita todo lo que se tiene que hacer para estar dando mantenimiento al relleno sanitario y demás. Entonces, lejos de ser algo que esté generando un mayor costo, considero que es a la inversa ya que Poncitlán se puso prácticamente en los zapatos del municipio y al ser muy comprensivos es que logramos en ese sentido que se pudiera lograr el acuerdo de esa manera". -----

El Encargado de la Hacienda Municipal, **C. Jesús Martínez Navarro**, señaló: "Solamente quisiera complementar para el conocimiento de los integrantes, respecto al comentario de la Presidenta Municipal, del costo y la conveniencia para Ocotlán de que podamos contar con un vertedero en esas condiciones ahí en el municipio de Poncitlán. En el caso del año 2015 que teníamos el vertedero de San Juan Chico en operación, en dicho periodo que me tocó también ser Encargado de la Hacienda, el costo por la renta de Bulldozer que era la maquinaria que generaba el mantenimiento para estar regando la basura de los camiones que llegaban era de aproximadamente por la cantidad de sesenta mil pesos mensuales más IVA, más el operador, más el combustible, más el mantenimiento que se le tenía que dar definitivamente a todo el vertedero, más los riesgos de incendio mismos que en algún momento los tuvimos, lo que obviamente implicaba un trabajo así como un gasto adicional sumado al manejo de los lixiviados, el daño que estaba generando a los mantos frías y a la población. De tal manera que todo este tipo de riesgos tal como lo que comentaba la Presidenta Municipal, relativamente si lo vemos pudiera ser bastante costoso este servicio pero cuando lo trasladamos al municipio con la obligación y la responsabilidad, entonces, en automático el gasto se incrementaría todavía por mucho. Así que en este caso se pagarían los ciento setenta y cuatro mil pesos cada mes más el mantenimiento que se está generando también pero, insisto, no se compara con lo que normalmente sería la operación, y eso que estoy hablando de gastos del 2015 eso hace nueve años, más desconozco ahorita cuál sería el costo de operación por tener un vertedero dentro del municipio sumado a los requerimientos que pide la SEMADET los cuales se tienen que estar cumpliendo, siendo que muchas de las veces lo llegan a clausurar porque no se cumple debido al nivel de inversión que representa. Inclusive en algún momento nos pedían que se enmallara todo el perímetro y estamos hablando de que eran cinco hectáreas para evitar que todos los papeles que volaban no se dispersaran por todos los predios de alrededor lo cual, obviamente, representaba una inversión muy superior a lo que teníamos en recurso del municipio destinados para el vertedero lo que, finalmente, nos generaba una crisis tanto económica, así como una problemática inherente al vertedero. Por esa razón, cuando existió esta posibilidad de que el ejido podía manejar el vertedero y el municipio podía tirar, definitivamente, que la situación para Ocotlán fue mucho más satisfactoria en término económico". --

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Si no hay más comentarios al respecto, se pone a su consideración el citado punto de acuerdo contenido dentro del quinto punto del orden del día, si es de aprobarse les solicito favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los diez asistentes, que cuentan con voz y voto dentro del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco:

| No. | Nombre | Voto |
|-----|---------------------------------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | A favor |
| 2 | C. Jesús Martínez Navarro | A favor |
| 3 | C. Edgar Ulisses González Castellanos | A favor |
| 4 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | A favor |
| 5 | C. Kevin Alatorre Estrada | A favor |
| 6 | C. Jaqueline Godínez Chávez | A favor |
| 7 | C. Maricela Mendoza García | A favor |
| 8 | C. Juan José Macario Tovar | A favor |
| 9 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | A favor |
| 10 | C. Raúl Zúñiga Padilla | A favor |

SEXTO PUNTO. - INFORME DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE VACTOR PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL. La C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, solicitó a la C. Liliana Solís Ramos, Secretario Técnico, informe lo conducente. -----

La Secretario Técnico, C. Liliana Solís Ramos, dio a conocer: *“Al respecto, es menester informar, que en meses pasados se vieron afectados los drenajes y alcantarillados por la acumulación de basura, la cual fue arrastrada por las fuertes lluvias que azotaron a nuestro estado y por ende al municipio. Dichas afectaciones, han causado secuelas en la red de drenaje en varios puntos de la ciudad y zona rural. Siendo parte de los compromisos de esta administración municipal brindar atención y servicios de calidad para todos los habitantes del municipio desde el primer momento de nuestra gestión, de ahí que se tenga la urgencia de contratar servicios, bienes y arrendamientos para hacer frente a las problemáticas del municipio como lo es, en este caso, la apremiante necesidad de contar mediante el proceso de arrendamiento con un Vactor para limpieza y desazolve de drenajes de la cabecera municipal y zona rural, a fin de disminuir las afectaciones tanto de la infraestructura pública así como para prevenir riesgos de salud así como posibles pérdidas materiales para la población ante los temporales de lluvia que se presentan año con año. Dicho lo anterior, la propuesta de arrendamiento del camión Vactor se plantea de manera temporal por los próximos 3 meses, a partir del 01 de octubre hasta 31 de diciembre del presente año, destacando que acorde a lo indicado en el artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los municipios pueden realizar adjudicaciones directas en alguno de los supuestos regulados, siendo el caso en particular en el que nos encontramos y que se señala en la fracción IV, mismo que refiere a casos fortuitos o fuerza mayor como lo son las contingencias sanitarias que se presentan por afectaciones de lluvias y posibles focos de infección ante la problemática de contar con drenajes en mal estado. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”* -----

“ÚNICO. El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el contenido del Dictamen de Adjudicaciones Directas por excepción a la licitación pública para el arrendamiento de Vactor

para limpieza y desazolve de drenajes de la cabecera municipal y zona rural. durante el periodo comprendido del del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios". -----

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "En este sentido y al igual que en el punto anterior, decirles que el municipio no cuenta con un Vactor para poder estar atendiendo las urgencias de nuestra ciudad por lo cual conseguimos de la misma manera que quién no lo pudiera estar arrendando lo hiciera bajo el mismo costo que ya se tenía anteriormente, por lo que tampoco no representa un aumento en el presupuesto que ya se tiene definido. Por tanto, únicamente es contar con el servicio toda vez que en varias colonias desde luego que no lo han estado pidiendo y tal como se menciona pues la justificación ya fue señalada por la Secretario Técnico de manera anticipada. Al no haber más comentarios respecto a este sexto punto del orden del día, les pediría si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los diez asistentes, que cuentan con voz y voto dentro del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, como a continuación se describe: -----

| No. | Nombre | Voto |
|-----|---------------------------------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | A favor |
| 2 | C. Jesús Martínez Navarro | A favor |
| 3 | C. Edgar Ulisses González Castellanos | A favor |
| 4 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | A favor |
| 5 | C. Kevin Alatorre Estrada | A favor |
| 6 | C. Jaqueline Godínez Chávez | A favor |
| 7 | C. Maricela Mendoza García | A favor |
| 8 | C. Juan José Macario Tovar | A favor |
| 9 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | A favor |
| 10 | C. Raúl Zúñiga Padilla | A favor |

SÉPTIMO PUNTO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO. La **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, solicitó a la **C. Liliana Solís Ramos**, Secretario Técnico, dé cuenta del presente asunto. -----

La Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, expuso: "Me permito hacer de su conocimiento que el presente asunto tiene como antecedente inmediato el oficio remitido de fecha 17 de octubre del 2024, mediante el cual el Encargado de la Hacienda Municipal, **C. Jesús Martínez Navarro**, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, requirió que se llevara a cabo la adquisición de combustible para las unidades del

parque vehicular del municipio. Por lo que, derivado de lo anterior, informo que de fecha 21 de octubre del 2024 dos mil veinticuatro fueron publicadas las bases respecto a la licitación pública municipal denominada CC/001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO. Por lo que, posterior a la junta de Aclaraciones, es que el día miércoles 30 de octubre a las 12: 00 doce horas, se llevó a cabo la apertura de proposiciones, asistiendo a la misma la titular de la unidad centralizada de compras, el testigo social asignado por el órgano de control interno y los licitantes, ello de conformidad a los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. De tal manera que como resultado del proceso anterior se resuelve y propone que, por un lado, el licitante C. JUAN MANUEL CHÁVEZ RAMÍREZ y, por otro lado, el licitante GASOLINERA EL NUEVO FUERTE S.A. DE C.V. a través de su administrador general C. Juan José Nuño García, AMBOS SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR ENDE, SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, AL ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Destacando que en cuanto al servicio que proveen son la mejor propuesta a considerar con base en lo siguiente: -----

| Proveedor | Magna | Premium | Diesel |
|-------------------------------------|------------------|---------|--------|
| Juan Manuel Chávez Ramírez | 25.59 | 26.49 | 26.19 |
| Gasolinera Nuevo Fuerte SA de CV | 24.99 | 26.49 | 26.19 |
| Ambos Dan 30 días de crédito | | | |
| Gasolinera Nuevo Fuerte | 55% del contrato | | |
| Juan Manuel Chávez Ramírez | 45% del contrato | | |

Acto seguido, la Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, continuó: "Por lo que, al cumplir con el criterio binario, al ser los licitantes que por una parte cumplen con los requisitos sumado a que ofertan el mejor precio. Es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

"PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el contenido del fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Municipal CC/001/2024 Para La Adquisición De Combustible, para el Parque Vehicular Del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios". -----

"SEGUNDO. El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y adjudica contrato abierto y de tracto sucesivo por un monto de hasta \$ 3'300,000.00 00/100 m.n., tres millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional, a la sociedad denominada Gasolinera El Nuevo Fuerte S.A. de C.V. a través de su representante legal C. Juan José Nuño García, respecto a la Adquisición de Combustible, para el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". -----

"TERCERO. El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y adjudica contrato abierto y de tracto sucesivo por un monto de hasta \$ 2'700,000.00 00/100 m.n., dos millones setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional, al C. Juan Manuel Chávez Ramírez, respecto a la Adquisición de Combustible, para el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". -----



“CUARTO. El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que los contratos de referencia podrán ser signados por las partes, al día siguiente de aprobación del presente acuerdo”. -----

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, mencionó: *“No sé si haya algún comentario al respecto, bien, al no haber comentarios es que se pone a su consideración los cuatro puntos de acuerdo contenidos dentro del séptimo punto del orden del día, sí son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano”*. -----

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los diez asistentes, que cuentan con voz y voto dentro del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, como sigue: -----

| No. | Nombre | Voto |
|-----|---------------------------------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | A favor |
| 2 | C. Jesús Martínez Navarro | A favor |
| 3 | C. Edgar Ulisses González Castellanos | A favor |
| 4 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | A favor |
| 5 | C. Kevin Alatorre Estrada | A favor |
| 6 | C. Jaqueline Godínez Chávez | A favor |
| 7 | C. Maricela Mendoza García | A favor |
| 8 | C. Juan José Macario Tovar | A favor |
| 9 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | A favor |
| 10 | C. Raúl Zúñiga Padilla | A favor |

OCTAVO PUNTO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/002/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS O ASIMILADOS A SALARIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO. La **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, solicitó a la **C. Liliana Solís Ramos**, Secretario Técnico, informe lo relacionado a este tema. -----

La Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, dio cuenta: *“Al igual que el punto que antecede, me permito informar que de fecha 21 de octubre del 2024 se publicaron las bases respecto a la licitación pública municipal denominada CC/002/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS O ASIMILADOS A SALARIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO. De ahí que una vez resultó agotada la junta de aclaraciones, el día miércoles 30 de octubre a las 13:30, se efectuó la apertura de proposiciones, asistiendo a la misma la titular de la unidad centralizada de compras, el testigo social asignado por el órgano de control interno y los licitantes. Por lo que se hace de su*

conocimiento que resultaron participantes las propuestas enumeradas y bajo las características del servicio que proveen siendo los siguientes: -----

| Proveedor | Porcentaje fijo antes de IVA |
|----------------------------------|------------------------------|
| Corporativo Consultor Solpar SC. | 20% |
| AAS consultores fiscales SC. | 26% |

Acto seguido, la Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, prosiguió: “Y del análisis de lo anteriormente descrito, se prevé que la mejor propuesta a considerar sería **Coorporativo Consultor Solpar SC** por ser quienes presentan el porcentaje menor de cobro de honorarios al municipio, respecto al monto total a recuperar del ISR de Sueldos y Salarios y Asimilados a salarios de acuerdo al artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal. En otras palabras, son quienes cumplen con los requisitos de ley y, sobre todo, se destaca que son quienes ofertan mejor criterio de servicio y de mayor aprovechamiento o conveniencia en cuanto ahorro para las arcas públicas municipales. Por lo que se resuelve y propone que el licitante **Corporativo Consultor Solpar SC.**, a través de su representante legal el **C. Ernesto Solís Parra**, en su propuesta **SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR ENDE, SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, AL ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que, al cumplir con el criterio binario, de presentarse en este caso el Corporativo Consultor Solpar SC., como el licitante que por una parte cumple con los requisitos, sumado a que cuenta con la mejor oferta. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:** -----

“**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el contenido del fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local CC/002/2024 para la Contratación del Servicio Profesional en Materia de Recuperación del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios o Asimilados a Salarios, de acuerdo Al Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”. -----

“**SEGUNDO.** El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y adjudica el contrato, por un porcentaje del 20% sobre la Recuperación del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios o Asimilados a Salarios del Gobierno Municipal, durante el periodo comprendido a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 30 de septiembre del 2027, al **Corporativo Consultor Solpar SC**, respecto a la Contratación del Servicio Profesional en Materia De Recuperación del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios o Asimilados a Salarios, De Acuerdo Al Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco”. -----

“**TERCERO.** El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que los contratos de referencia podrán ser signados por las partes, al día siguiente de aprobación del presente acuerdo”. -----

El Encargado de la Hacienda Municipal, **C. Jesús Martínez Navarro**, aportó: “Quisiera complementar la información, sobre todo, para bajarla a un nivel más comprensible para todos los integrantes del comité a efecto de explicar este tipo de servicios en qué consiste. Decirles que la Federación mediante la Ley de Impuesto Sobre la Renta obliga a todos los patrones a que se debe de hacer una retención del ISR a cada uno de los trabajadores, anteriormente y hasta antes del 2017 el municipio estaba subsidiando el ISR a los

trabajadores, es decir, no se les descontaba dicho impuesto y solamente era el 20% lo que se les descontaba de ello y el otro 80% lo absorbía el municipio, sin embargo, cuando entra la Ley del Impuesto Sobre la Renta es donde exige y obliga a todos los patrones a que les debe de descontar el 100%. Y en este caso, para los que son los patrones del municipio lo que hace es que a través de la Ley de Coordinación Fiscal, que es donde se establecen las participaciones y cómo se distribuye el recurso de la Federación, lo que implementa es un estímulo para motivar a todos los patrones a que si lo retengan al 100%, de modo que la Federación nos dice sí tú se lo retienes al trabajador y me lo enteras a su vez te lo regreso, ¿y qué se tiene que hacer para ello?, es cumplir con ciertos requerimientos, hacer un procedimiento y trámites especiales para que se esté gestionando como tal ese recurso y lo regrese, así que para eso hay diferentes despachos que se especializan en hacerlo donde van a acudir para que el municipio este cumpliendo con todos los requerimientos que está pidiendo la Federación para que finalmente se cumpla con el requisito y, obviamente, le retornen el recurso al municipio. Estamos hablando de que sí el municipio está reteniendo en promedio de un millón a un millón quinientos mil pesos de ISR, ya que no tengo ahorita el dato exacto, ese millón quinientos mil pesos se está regresando mes con mes ya que conforme se entera finalmente se regresa, ahora bien, si no lo hacemos de esa manera lo único que se hace es que se entera tal como pasa con las empresas donde lo enteran, pero ya no se les devuelve toda vez que ya se lo quedó la Federación. Y para el caso del municipio si le puede retornar de tal manera que ese recurso es de libre disposición, es decir, que ese recurso se puede utilizar para los servicios y las necesidades que requiera el municipio debido a que no viene etiquetado, por lo tanto, cualquier tipo de servicio público o cualquier gasto de urgencia se puede llegar a requerir. Por eso la importancia de que de manera inmediata también al iniciar la administración se logre la licitación con la finalidad de que el despacho este trabajando para que ya este gestionando en este caso el ISR que ya se entregó para lo que fue el mes de octubre y de esa manera nos alcance a llegar sino de lo contrario lo estaríamos perdiendo. En ese sentido es el tipo de servicio que se ofrece mientras que las empresas lo que ellas hacen es que como van al día, por ende, no cobran un costo como tal, no es un precio o una tarifa, sino que lo que hacen es indicar que sí te lo garantizo y conforme lo que te llega es que te cobro un porcentaje de ello". -----

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "No sé si haya algún comentario al respecto, bien, al no haber más comentarios, pongo a su consideración los citados tres puntos de acuerdo contenidos en el octavo punto del orden del día, por lo que sí son de aprobarse les solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA, con diez votos a favor de los diez asistentes**, que cuentan con voz y voto dentro del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, como a continuación se describe: -----

| No. | Nombre | Voto |
|-----|---------------------------------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | A favor |
| 2 | C. Jesús Martínez Navarro | A favor |
| 3 | C. Edgar Ulisses González Castellanos | A favor |
| 4 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | A favor |

| | | |
|----|--------------------------------|---------|
| 5 | C. Kevin Alatorre Estrada | A favor |
| 6 | C. Jaqueline Godínez Chávez | A favor |
| 7 | C. Maricela Mendoza García | A favor |
| 8 | C. Juan José Macario Tovar | A favor |
| 9 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | A favor |
| 10 | C. Raúl Zúñiga Padilla | A favor |

NOVENO PUNTO. - ASUNTOS VARIOS. ASUNTO VARIO 1. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/003/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO. La C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, solicitó a la C. Liliana Solís Ramos, Secretario Técnico, dé cuenta del asunto. —

La Secretario Técnico, C. Liliana Solís Ramos, explicó: "Mediante oficio de fecha 08 de noviembre del presente año, el Director de Patrimonio Municipal, remitió la solicitud a la Unidad Centralizada de Compras, respecto a la contratación de 152 pólizas de seguros para el parque vehicular del municipio de Ocotlán, Jalisco, solicitando la realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que derivado de lo anterior, les informo que de fecha 12 de Noviembre del 2024 dos mil veinticuatro fueron publicadas las bases respecto a la licitación pública nacional denominada CC/003/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO. Por lo que, posterior a la junta de Aclaraciones, es que el día miércoles 21 de Noviembre a las 12:00 doce horas, se llevó a cabo la apertura de proposiciones, asistiendo a la misma la titular de la unidad centralizada de compras, el testigo social asignado por el órgano de control interno y los licitantes, ello de conformidad a los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que se hace de su conocimiento que resultaron participantes las propuestas enumeradas y bajo las características del servicio que proveen, siendo los siguientes: -----

| Servicios | Ana Seguros | HDI Seguros | Qualitas Seguros |
|--|------------------|------------------|---|
| Asignación de agente de seguros con cedula B | ✓ cumplió | X No cumplió | ✓ cumplió |
| Servicio de Ajustadores Locales | x | x | ✓ |
| Talleres Locales | ✓ (2) | x | ✓ (2) |
| Agencias de servicios | x (19) | x (6) | ✓ (51) |
| Atención hospitalaria Local | x | x | ✓ (2) Hospital San Vicente Hospital Munguía |
| Precio | ✓ \$1,999,594.21 | x \$2,184,170.41 | x \$2,299,731.70 |
| Garantía en el servicio | x (0) | x (1 año) | ✓ (8 años) |
| Total | 3 | 0 | 6 |

Acto seguido, la Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, continuó: “Como resultado del análisis de lo anteriormente descrito, se prevé que la mejor propuesta a considerar sería Qualitas Compañía de Seguros SA DE CV a través de su representante legal el C. Gerardo Ramón de la Torre Ávila. Toda vez que su propuesta, SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR ENDE, SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, AL ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que, al cumplir con el criterio binario, de presentarse en este caso Qualitas Compañía de Seguros SA DE CV como el licitante que por una parte cumple con los requisitos, sumado a que cuenta con la mejor oferta. Por lo tanto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: -----

“**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el contenido del fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Municipal CC/003/2024 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO. Ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”. -----

“**SEGUNDO.** El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y adjudica contrato por un monto de hasta \$ \$2,500,000.00 m.n., Dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional, a la sociedad denominada Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. a través de su representante legal C. Gerardo Ramón de la Torre Ávila, respecto a LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO”. -----

“**TERCERO.** El Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que el contrato de referencia podrá ser asignados por las partes, al día siguiente de aprobación del presente acuerdo”. -----

El Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ocotlán Jalisco, **C. Raúl Zúñiga Padilla**, cuestionó: “Solamente una pregunta toda vez que desconozco cómo trabajan las licitaciones, pero ¿existe un departamento de compras el cual busca las mejores opciones, lo comento porque me llama la atención escuchar los montos y ver que muy pocos los están licitando o los están pidiendo, siendo esa mi duda”. -----

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: “De hecho la C. Liliana Solís Ramos es la Titular de la Dirección de la Unidad Centralizada de Compras, por lo que pudiera explicar cómo funciona dicho procedimiento”. -----

Acto seguido, la Secretario Técnico, **C. Liliana Solís Ramos**, explicó: “Las licitación es públicas toda vez que se han publicado en los portales de transparencia, mientras que nosotros previamente hacemos una investigación de mercado de la cual necesitamos por lo menos tres cotizaciones o tres propuestas y, en su caso, se les hace llegar la invitación para participar en la licitación. Y para el caso que nos ocupa la licitación fue publicada más no recibimos ninguna otra propuesta siendo que, inclusive, pueden participar varios agentes de la misma aseguradora siendo el caso de que se les hizo llegar a más de tres compañías y únicamente recibimos tres licitantes”. -----

El Encargado de la Hacienda Municipal, **C. Jesús Martínez Navarro**, señaló: *“Complementando también la respuesta, decirles que me tocó en pasadas administraciones el que existen muchos proveedores que al Gobierno Municipal no le quieren trabajar muchas de las veces por el mal historial crediticio de tal manera que llega el momento en que no participan. Por ejemplo, les pongo el caso del combustible donde en alguna ocasión el comité rechazó la licitación, siendo que solicitó que se convocaran a todas las gasolineras, más me tocó hacer esa labor de acudir directamente porque si bien se les hacía la invitación lo cierto es que no entregaban la documentación porque no les interesaba, pero su servidor tenía que justificar que si se había hecho ese trabajo así que en su momento opte por hacer un oficio el cual se los ponía indicando que ellos estaban rechazando participar en la licitación y les pedía que lo firmaran de recibido e incluso había quienes ni siquiera eso querían hacer. Entonces, a veces nos enfrentamos a ese tipo de situaciones dentro del área de compras en cuanto a que no todos quieren participar vendiéndole al gobierno, por diferentes razones, aunado a todos los requerimientos que se piden y que ahora la ley nos está pidiendo más requerimientos en cuanto a que se tienen que presentarse a una hora, tienen que tener una documentación para que se justifique como tal el proceso, ya que ahorita escuchaba que hubo algunas propuestas que no presentaron o que no cumplieron con los requisitos, entonces, se da una disparidad. Y sí en una licitación alguien no está cumpliendo pero están presentes los tres y se le válida, aún y cuando se haya hecho falta algún documento, sí se puede echar abajo la licitación por parte del otro competidos, de tal manera que puede pedir un recurso y decir no estoy de acuerdo y, por lo tanto, pido que se cancele esta licitación lo que conlleva a que nosotros entremos en una situación crítica. Así que definitivamente se tiene que ser muy estricto porque así no lo está pidiendo ahora la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en esos términos”*. -----

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: *“Sí no hay más comentarios, pongo a su consideración estos tres puntos de acuerdo contenidos en el primer asunto varío del orden del día, por lo que sí son de aprobarse les solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado favor de manifestarlo levantando su mano”*. -----

Resultando dentro del **noveno punto** del orden del día, **EL PRIMER ASUNTO VARIO, APROBADO POR MAYORÍA, con diez votos a favor de los diez asistentes**, que cuentan con voz y voto dentro del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, como sigue: -----

| No. | Nombre | Voto |
|-----|---------------------------------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | A favor |
| 2 | C. Jesús Martínez Navarro | A favor |
| 3 | C. Edgar Ulisses González Castellanos | A favor |
| 4 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | A favor |
| 5 | C. Kevin Alatorre Estrada | A favor |
| 6 | C. Jaqueline Godínez Chávez | A favor |
| 7 | C. Maricela Mendoza García | A favor |
| 8 | C. Juan José Macario Tovar | A favor |
| 9 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | A favor |



| | | |
|----|------------------------|---------|
| 10 | C. Raúl Zúñiga Padilla | A favor |
|----|------------------------|---------|

ASUNTO VARIO 2. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DESIGNAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUIEN REPRESENTE Y SUPLA LAS AUSENCIAS DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, LA C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ. Acto seguido, la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, propuso: *"En este caso y tal como lo mencioné anteriormente se plantea que la propuesta pueda ser el C. Jesús Martínez Navarro, Encargado de la Hacienda Municipal. Bien, no sé si haya algún comentario al respecto, al no haber comentarios, se pone a su consideración la aprobación de la propuesta contenida como segundo asunto vario, sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

Resultando dentro del **noveno punto** del orden del día, EL SEGUNDO ASUNTO VARIO, en el que se propone **DESIGNAR AL C. JESÚS MARTÍNEZ NAVARRO** como el servidor público quien representa y supla las ausencias de la presidenta del comité, **APROBADO POR MAYORÍA, con diez votos a favor de los diez asistentes**, que cuentan con voz y voto dentro del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, como a continuación se describe: -----

| No. | Nombre | Voto |
|-----|---------------------------------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | A favor |
| 2 | C. Jesús Martínez Navarro | A favor |
| 3 | C. Edgar Ulisses González Castellanos | A favor |
| 4 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | A favor |
| 5 | C. Kevin Alatorre Estrada | A favor |
| 6 | C. Jaqueline Godínez Chávez | A favor |
| 7 | C. Maricela Mendoza García | A favor |
| 8 | C. Juan José Macario Tovar | A favor |
| 9 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | A favor |
| 10 | C. Raúl Zúñiga Padilla | A favor |

ASUNTO VARIO 3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO. La C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, solicitó a la C. Liliana Solís Ramos, Secretario Técnico, informe lo relacionado a este asunto. -----

La Secretario Técnico, C. Liliana Solís Ramos, expuso: *"Comentarles que se decidió elaborar este dictamen de adjudicación directa por el hecho de que no podemos estar a la espera en el tema del combustible, entonces, en lo que se realizaba la parte de la licitación lo cual conlleva cierto tiempo, es que se ve la necesidad de tener previsto desde el día 01 de octubre contar o tener el combustible a la mano. Por lo que se hizo un dictamen de adjudicación con fecha de 01 de octubre al 30 de noviembre del presente año, es cuanto"*. -----

Raúl Zúñiga P.

Dubos

125

que me pases

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *“Lo comentábamos que es como los casos anteriores, ya que la situación es que desde el momento de las cero horas del primero de octubre necesitamos estar atentos a las diferentes urgencias de la ciudad ya sea con el parque vehicular de bomberos, el de aseo público y demás dependencias que ya tenían audiencias programadas por lo que necesitaban desplazarse a la ciudad de Guadalajara etc. De modo que por todo lo que conlleva el gasto del combustible es que se plantea por única ocasión el que se pueda aplicar la adjudicación directa mientras nuevamente entra en un proceso de licitación siendo, por cierto, la licitación que previamente ya aprobaron. Pero durante estas fechas del 01 de octubre al 30 de noviembre nos vimos en la necesidad de elaborar esta propuesta de dictamen de adjudicación directa para no quedarnos sin el combustible en estos días. Bien, si no hay algún comentario al respecto se pone a su consideración el presente punto del orden del día, por lo que sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”.* -----

Resultando dentro del **noveno punto** del orden del día, EL TERCER ASUNTO VARIO, en el que se propone la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE** para el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **APROBADO POR MAYORÍA, con diez votos a favor de los diez asistentes**, que cuentan con voz y voto dentro del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco: -----

| No. | Nombre | Voto |
|-----|--------------------------------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | A favor |
| 2 | C. Jesús Martínez Navarro | A favor |
| 3 | C. Edgar Ulises González Castellanos | A favor |
| 4 | C. María Trinidad Cárdenas Orozco | A favor |
| 5 | C. Kevin Alatorre Estrada | A favor |
| 6 | C. Jaqueline Godínez Chávez | A favor |
| 7 | C. Maricela Mendoza García | A favor |
| 8 | C. Juan José Macario Tovar | A favor |
| 9 | C. Juan Antonio Mercado Vargas | A favor |
| 10 | C. Raúl Zúñiga Padilla | A favor |


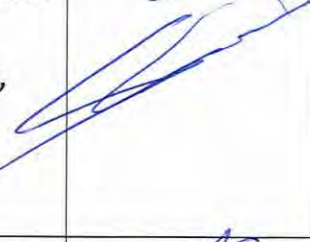



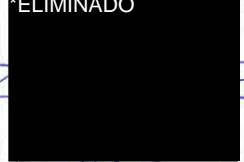
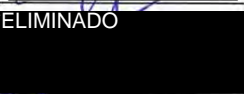
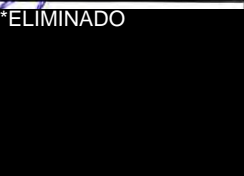
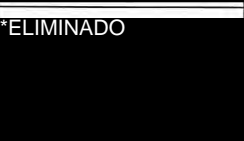
El Encargado de la Hacienda Municipal, **C. Jesús Martínez Navarro**, mencionó: *“Antes de pasar a la clausura de la sesión y respecto a la petición que hizo el compañero Raúl Zúñiga Padilla, Representante de AFAMO, decirles que estaba revisando la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente el artículo 25 donde establece los miembros que deben de participar dentro del comité. Y se establece de manera muy puntual que quienes lo integran son un Presidente el cual será el titular del ente público, diez vocales, un Secretario Técnico, un representante del órgano interno de control y en su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz, sumado a los vocales serán los titulares, o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado de modo que ahí se enlista quienes son en ese sentido los que participan. Ahora bien, dentro*

de dicho artículo en el punto número cuatro a la letra señala: “4. En los Municipios, Organismos Autónomos y demás Entes Públicos que no tengan en su estructura puestos homólogos a los señalados en las fracciones I a V, el órgano máximo de gobierno, establecerá quienes habrán de integrar el Comité, respetando el número de integrantes y la configuración previstos en este artículo”. Así que, en este caso, nos obliga la ley a respetar el número de integrantes y, también, nosotros como municipio sí tenemos en nuestra estructura todos los puestos homólogos de vocales señalados en las fracciones tanto I y IV, ya que el número I corresponde a la Secretaría de Hacienda y que el homologo es el Encargado de la Hacienda Municipal y en el IV está el caso de Desarrollo Rural. No obstante aquí lo que podríamos hacer, y es que aquí lo justifico de que no era posible porque no estábamos apegados a la ley, es girar u oficio directamente a la Cámara de Industriales sí ya los asignó a ustedes como suplentes y sí así lo autoriza la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, que podamos girar un oficio solicitándole que los nombre a ustedes como titulares porque, inclusive, para nosotros es mucho más fácil emitir las convocatorias dirigidas a ustedes por el hecho de que los tenemos aquí cerca y así no tener que mandarlas hasta Guadalajara ya que debemos de tener el acuse de recibido aunado a remitir toda la documentación, así mismo, para ellos va a ser mucho más fácil atender el compromiso considerando que ya sea que ellos se pongan como suplentes y ellos como titulares. Y es que considero que el municipio le conviene más el que ustedes estén dentro del comité puesto que ustedes comprenden la problemática más que ellos mismos y, en ese sentido, nada más es girar un oficio sí así no lo autoriza la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco para realizar esa petición y esperando que la respuesta pueda ser favorable”. -----

La Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, asintió: “Lo hacemos entonces así como se plantea, bien, si no hay algún otro comentario quiero agradecer la presencia de todas y de todos a esta primera sesión de instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, por lo que damos por clausurada la misma”. -----

DÉCIMO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. La **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco declara la clausura de la presente sesión de instalación, siendo las 13:39, horas de la fecha de inicio, advirtiéndose que desde su inicio y hasta su terminación estuvieron presentes los ciudadanos miembros del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2024-2027. Y firmando la presente acta todos los integrantes que intervinieron en ella para su debida constancia -----

| CARGO EN EL COMITÉ | NOMBRE | ORGANIZACIÓN EN QUE LABORA | FIRMA DE ASISTENCIA |
|---|----------------------------------|---|---|
| Presidenta | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta Municipal. |  |
| Representante Órgano de Control Interno | C. Cesar Armando Solorio Cuevas | Titular Órgano de Control Interno. |  |
| Secretario Técnico | C. Liliana Solís Ramos | Titular de la Dirección de la Unidad Centralizada de Compras. |  |
| Vocal | C. Jesús Martínez Navarro | Encargado de la Hacienda Municipal. |  |

| | | | |
|-------|---|---|---|
| Vocal | C. Edgar Ulisses González Castellanos | Director de Administración y Recursos Humanos. |  |
| Vocal | C. Samuel Galván Izquierdo, En su representación María Trinidad Cárdenas Orozco | Director de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad Municipal. |  |
| Vocal | C. Kevin Alatorre Estrada | Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales. |  |
| Vocal | C. Jacqueline Godínez Chávez | Directora General Jurídica Municipal |  |
| Vocal | C. Víctor Manuel González Dueñas | Auxiliar de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría |  |
| Vocal | C. Maricela Mendoza García | Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ocotlán Jalisco | *ELIMINADO  |
| Vocal | C. Juan José Macario Tovar | Representante del Club Rotario de Ocotlán | *ELIMINADO  |
| Vocal | C. Rubén Julián Pérez Orozco, En su representación Juan Antonio Mercado Vargas | Presidente de COPARMEX OCOTLÁN. | *ELIMINADO  |
| Vocal | C. Antonio Lancaster Jones González, En su representación Raúl Zúñiga Padilla | Representante del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco | *ELIMINADO  |

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.